

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**EXPEDIENTE Nº:** CONTR/2021/785905 . ADM/2021/0028

**TÍTULO:** NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE JAEN MODALIDAD PRESENCIAL.

**LOCALIDAD:** PROVINCIA DE JAEN

**TIPO CONTRACTUAL:** CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto. Tramitación Urgente.

**GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL:** Conforme al artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

**REGULACIÓN ARMONIZADA:** Sí, art 22.b LCSP.

**DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:** Sí, 22 lotes.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 1.818.745,50 € (un millón ochocientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos).  
Importe del IVA: Exento, art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido):** De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 1.818.745,50 € (un millón ochocientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos) IVA excluido, siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares eventuales prórrogas ni modificaciones del contrato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** hasta 24 meses dependiendo de cada lote.

**PRÓRROGAS:** No.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:**



	LUIS ABREU CERVERA	15/12/2021 11:32:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw61z0o77bPr48b7e02xes6333v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Anualidad	Importe Anualidad	Partida presupuestaria
2022	1.454.996,40	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2023	363.749,10	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE JAEN, MODALIDAD PRESENCIAL”.

**Segundo.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**Tercero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**Cuarto.** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley y artículo 119, tramitación de urgencia.

**Quinto.** Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Resolución de 11 de noviembre de 2019,  
BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019).

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,  
Isla de la Cartuja.  
41092- Sevilla

[buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es)



LUIS ABREU CERVERA		15/12/2021 11:32:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw61z0o77bPr48b7e02xes6333v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	